

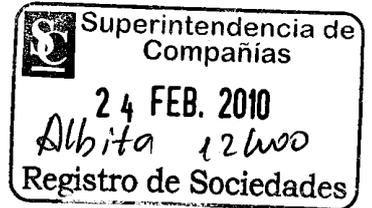
6850

Quito, 23 de Febrero del 2010

Sres.

Superintendencia de Compañías

Presente.-



Quito,
1 clo.

Por medio de la presente adjunto documentación para la actualización de información:

- Copia de escritura Pública de sesión de derechos y acciones de la Sra. Elba Cisneros Donoso a Favor del Ing. Byron Eraso Cisneros.
- Copia del nombramiento de Gerente General a favor del Sr. Ing. Byron Eraso
- Copia de Nombramiento del Primer Subrogante del Gerente General a favor de la Srta María Alexandra Eraso Cisneros.

Por la atención que se digne en dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

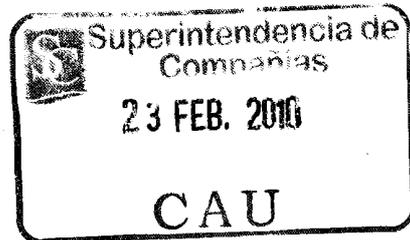
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Byron Eraso Cisneros".

Ing. Byron Eraso Cisneros.

G. General

ESCANEAR



- Cesión de Participaciones ingresada al sistema.
 - Ingresado el nombramiento de Gerente General.
- 2010-02-25.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA OPTICUMALEMANA CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO

A FAVOR DE:

BYRON ENRIQUE ERASO CISNEROS

CUANTIA: USD \$ 352,00

(Dí 3ra,)

m.n.

Escritura No.222.1

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO (21) de ENERO del año dos mil diez, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, la señora **ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO**, de estado civil divorciada, a quien para efectos del presente instrumento se le denominara como LA CEDENTE; y el señor **BYRON ENRIQUE ERASO CISNEROS**, de estado civil casado, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como EL CESIONARIO, ambos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



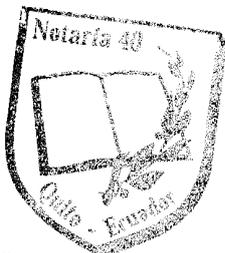
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de lo siguiente cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones: por una parte, la señora **ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO**, de estado civil divorciada, a quien para efectos del presente instrumento se le denominara como **LA CEDENTE**; y el señor **BYRON ENRIQUE ERASO CISNEROS**, de estado civil casado, quién en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominara como **EL CESIONARIO**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con plena capacidad civil para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Distrito Metropolitano, el dieciséis de febrero del año dos mil uno, se constituyó la compañía **OPTICUMALEMANA CIA. LTDA.**, e inscrita en Registro Mercantil con fecha veinte y seis de marzo del año dos mil uno; **OPTICUMALEMANA CIA. LTDA**, se constituyo con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

América (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, de la siguiente manera: Elba Guillermina Cisneros Donoso, trescientas cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al ochenta y ocho por ciento del capital social; Byron Eraso Cisneros, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al diez por ciento del capital social y, Maria Alexandra Eraso Cisneros, ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, correspondiente al dos por ciento del capital social. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con fecha veinte de enero del año dos mil diez, la junta general universal y extraordinaria de socios autorizó por unanimidad la cesión de participaciones materia del presente instrumento, según consta del acta que se adjunta al mismo. La mencionada cesión se realiza en trescientos cincuenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 352,00), por parte de la socia señora Elba Guillermina Cisneros Donoso, de la siguiente manera: -----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Elba Guillermina Cisneros Donoso	352	Byron Enrique Eraso Cisneros
TOTAL	352	



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

En virtud de la cesión realizada de acuerdo a este instrumento la integración del capital social de la compañía OPTICUMALEMANA CIA. LTDA., queda de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	No. de Participaciones	%
Byron Enrique Eraso Cisneros	\$ 392	392 ✓	98%
María Alexandra Eraso Cisneros	\$ 8	8 /	2%
TOTAL	\$ 400	400 /	100%

De conformidad con lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se procederá a la anulación de los certificados de aportación emitido por la compañía OPTICUMALEMANA CIA. LTDA., a favor del cedente, debiendo para el efecto emitirse nuevos certificado de aportación a favor de los cesionarios, por las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta cesión según el valor nominal de las participaciones es de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 352,00). Usted señor Notario, sírvase incorporar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cincuenta ochenta y uno (5081). Para la celebración de la presente



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Elba Cisneros Donoso

f) ELBA GUILLERMINA CISNEROS DONOSO

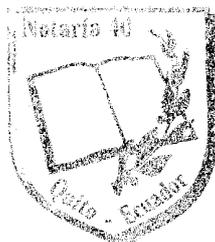
c.c. 1702761832

Byron Enrique Eraso Cisneros

f) BYRON ENRIQUE ERASO CISNEROS

c.c. 1709863244

Oswaldo Mejia Espinosa



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CIDADANIA 170271132-1
CISNEROS DOMINGO ELBA GUILLERMINA
GALAPAGOS/ISABELA, PUERTO VILLAHIL
11 MARZO 1951
001-3 0002 0002 F
SALAPAGOS/ ISABELA
PUERTO VILLAHIL 1951

Elba Cisneros Domingo



EQUATORIANO****
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ENRIQUE CISNEROS
MARIA DOMINGO
CUENCA 04/07/2002
04/07/2017

REN 0871757

9 JUL 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 1709363244-1

ERASO CISNEROS BYRON ENRIQUE

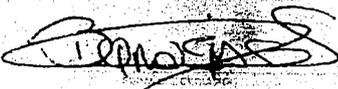
SIEMPRE EN CUSTODIA DEL TITULAR

08 MARZO 1972

0322 03171

FICHERO: 0322 03171

SEÑAL: SUAREZ 1972




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

ERASO CISNEROS BYRON ENRIQUE

SIEMPRE EN CUSTODIA DEL TITULAR

08 MARZO 1972

0322 03171

FICHERO: 0322 03171

SEÑAL: SUAREZ 1972

REN Pch 0866235




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

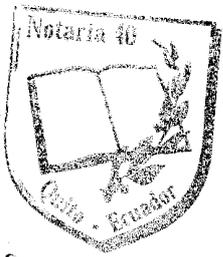
040-0061 NÚMERO
 ERASO CISNEROS BYRON ENRIQUE

1709363244 CÉDULA

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA CALTE



COMUNIDAD DE VOTANTES

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "OPTICUMALEMANA C.LTDA.", LLEVADA A
CABO EL DIA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ**

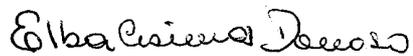
En la ciudad de Quito D.M., este día Miércoles veinte (20) de enero del año dos mil diez, siendo las diecisiete horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Murialdo E5-91 y Julio Teodoro Salem, Conjunto casa Jardín, Casa 5 La Sra. Elba Guillermina Cisneros Donoso por sus propios derechos, titular de trescientas cincuenta y dos (352) participaciones el señor Byron Enrique Eraso Cisneros, titular de cuarenta (40) participaciones, por sus propios derechos y en su calidad de apoderado general de la señora María Alexandra Eraso Cisneros, titular de ocho (8) participaciones; y, conforme al poder agregado al expediente respectivo. Se deja debidamente aclarado que las participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en conjunto representan cuatrocientas participaciones de un dólar, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a que asciende el capital social de la compañía. Encontrándose presente la totalidad el capital suscrito y pagado. Actúa como Presidente de la Compañía el Primer Subrogante del Gerente General, Ingeniero Byron Enrique Eraso Cisneros; y, como Secretaria la Sra. Elba Cisneros Donoso. Encontrándose reunidos los socios que representan la totalidad del capital social no fue necesaria la convocatoria respectiva. Al efecto manifiesta que el objeto de esta reunión es para conocer, tratar y resolver sobre el siguiente orden del día : CESIÓN DE LAS 352 PARTICIPACIONES de la Sra Elba Cisneros Donoso a favor del Ingeniero Byron Enrique Eraso Cisneros. Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto, se lo aprueba por unanimidad sin ninguna modificación. Luego de algunos comentarios los asistentes por unanimidad de votos aceptan la

moción. No existiendo otros puntos que tratar el Presidente autoriza que se elabore el Acta de esta Junta.

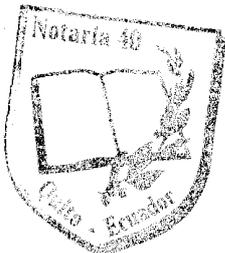
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes se procede a dar lectura al presente documento, el mismo que se lo aprueba por unanimidad de los asistentes. El Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas, luego de lo cual firman para constancia todos los asistentes.



BYRON E. ERASO C.
C.C.1709363244



Elba Cisneros Donoso
C.C. 1709363244



L. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de enero del año dos mil diez.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

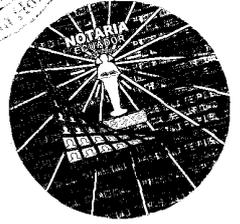
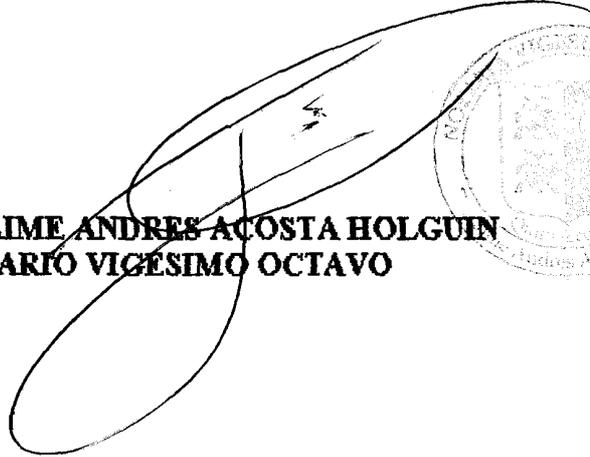
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

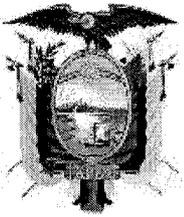


ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPTICUMALEMANA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2001, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 1 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VICESIMO OCTAVO

MH





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1119 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de marzo del dos mil uno, fs. 1027 vta, correspondiente a compañía "OPTICUMALEMANA CIA LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

